

ACTA N° 14-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23FEB018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 13-2018.

Se dio lectura al Acta N° 13-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 13-2018.

III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DEPURADOR CONTABLE (EVENTUAL) Y DOS DEPENDIENTES DE FARMACIA PARA SUCURSAL SANTA TECLA Y SUCURSAL AHUACHAPAN

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un depurador contable (eventual) y dos dependientes de farmacia para sucursal Santa Tecla y Ahuachapán, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II

Art. 9 Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL

Art. 12. Literal B- Por el tiempo necesario que dura el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

1. Un Dependiente de farmacia (Sucursal Santa Tecla): Esta necesidad surge debido a la promoción del Sr. Pedro Antonio García Rivas a la plaza de Jefe de Farmacia, Sucursal Santa Tecla, autorizada por el Honorable Consejo Directivo en Acta No 12, de fecha 14FEB018.

2. Un DEPENDIENTE DE FARMACIA (SUCURSAL AHUACHAPAN): Esta necesidad surge debido a la promoción de la Sra. Cecilia del Carmen Ramírez Reinoso a la plaza de Jefe de Farmacia, Sucursal Ahuachapán, autorizada por el Honorable Consejo Directivo en Acta No 12 de fecha 14FEB018.

3. Un DEPURADOR CONTABLE (EVENTUAL): Esta necesidad surge debido a que en fecha 26ENE018, el Honorable Consejo Directivo autorizo al contratación de los

candidatos Miguel Ángel Hernández y Katy Xiomara Rodríguez de Cruz, quienes salieron no confiables en la prueba de polígrafo.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente De Farmacia (Sucursal Santa Tecla), con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Gloria Raquel Arévalo Mancía 28 Años				
Ana Cristina Ayala Portillo 25 Años				
José Alberto Sevillano Gálvez 28 Años Final 75 av. Norte, Residencial Granada, PJE. 13, #18-N, San Salvador, San Salvador.				

INFORMACION CONFIDENCIAL,
CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente De Farmacia (Sucursal Ahuachapán), con un sueldo de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Verónica Rebeca de la Cruz de Henríquez 37 Años				
Odalís Alejandra Ruiz García 21 Años				

INFORMACION CONFIDENCIAL,
CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

3. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Depurador contable (Eventual) a tiempo completo, con pago de honorarios de US\$ 500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante universitario, experiencia de un año en puestos similares

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Marcela Saraí Reyes Merino 29 Años				
Lilían Portillo Carbajal 26 Años				

INFORMACION CONFIDENCIAL,
CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos en: Ventas, Atención a Clientes y procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Señora Gloria Raquel Arévalo Mancía para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Santa Tecla), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 360.00 mensuales.

2. La contratación de la Señora Verónica Rebeca de la Cruz de Henríquez para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Ahuachapán), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$ 360.00 mensuales.

3. La contratación de la Señora Marcela Saraí Reyes Merino para desempeñar el cargo de Depurador Contable, eventual por 3 meses a partir de la fecha de ingreso, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por pago de honorarios de \$ 500.00 mensuales.

4. Que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

5. Que la Gerencia Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRH.H.

6. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la contratación de la Sra. Gloria Raquel Arévalo Mancía para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Santa Tecla), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$360.00 mensuales.

2. Autorizada la contratación de la Sra. Verónica Rebeca de la Cruz de Henríquez para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia (Sucursal Ahuachapán), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario de \$360.00 mensuales.

3. Autorizada la contratación de la Sra. Marcela Saraí Reyes Merino para desempeñar el cargo de Depurador Contable, eventual por 3 meses a partir de la fecha de ingreso, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por pago de honorarios de \$500.00 mensuales.

4. Autorizado que a los candidatos seleccionados, se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

5. Se ordena a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Comercial para que informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRH.H.

6. Autorizado que de no contratar la primera opción, se continúe el proceso de selección con la segunda opción presentada.

IV.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VII.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

V. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio N° 08 de fecha 15FEB018, procedente de CERPROFA, en el cual notifica que la Institución MoveAbility ha enviado una invitación al Myr. Israel Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA, para que pueda participar en un encuentro e intercambio de experiencias con diferentes autoridades del Ecuador, que trabajan de forma directa el tema de discapacidad y trabajar en la construcción de una iniciativa en favor de las personas con discapacidad; la cual se realizará en el período del 26FEB018 al 28FEB018, en la república de Ecuador.

Por lo cual el Myr. Umaña, solicita autorización para poder participar en dicho encuentro, saliendo del país el 24FEB018 y regresando el 01MAR018; asimismo solicita le sean asignados los viáticos correspondientes en misión oficial, tomando en consideración que la institución anfitriona, correrá con los gastos de boleto aéreo, hotel y movilización.

De acuerdo a lo anterior, ésta Gerencia solicita a este Honorable Consejo Directivo, su autorización de:

a. Aprobar la misión oficial al Myr. Israel Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA, para representar al CEFAFA.

b. Informar a la institución MoveAbility, Disability Rehabilitation Inclusion ICRC, que se acepta la invitación.

c. Asignar la cuota diaria de viáticos de alimentación para la misión oficial, que con base en el costo de vida de Ecuador es de US\$ 45.00, totalizando US\$ 225.00 por los cinco días que duraría la misión.

d. Autorizar la reprogramación presupuestaria para crear la asignación de viáticos por comisión externa.

e. Autorizar el pago de los viáticos por alimentación para la misión en el exterior, con recursos del Programa de Rehabilitación a favor del Myr. Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA.

f. Ordenar al Myr. Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA, para que presente un informe sobre lo actuado al finalizar la misión.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al Myr. Israel Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA, las disposiciones siguientes:

1. Que se autoriza que participe en misión oficial para representar al CEFAFA, en un encuentro e intercambio de experiencias con diferentes autoridades del Ecuador, que trabajan de forma directa el tema de discapacidad; de acuerdo a invitación realizada por MoveAbility, Disability Rehabilitation Inclusion ICRC, en el período del 26FEB018 al 28FEB018.

2. Autorizada la asignación de una cuota diaria por viáticos de alimentación para la misión oficial, que con base en el costo de vida de Ecuador es de US\$ 45.00, totalizando US\$ 225.00 por los cinco días que duraría la misión.

3. Autorizada la reprogramación presupuestaria para crear la asignación de viáticos por comisión externa.

4. Autorizado el pago de los viáticos por alimentación para la misión en el exterior, con recursos del Programa de Rehabilitación a favor del Myr. Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA.

5. Se ordena al Myr. Umaña Barahona, Jefe de CERPROFA, que presente un informe sobre lo actuado al finalizar la misión.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día veintitrés de febrero del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL